

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS
CARRETERAS EN LA PROVINCIA EL SEIBO**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia El Seibo compuesta por los municipios de El Seibo y Miches, con una extensión territorial de 1,786.80 kilómetros cuadrados y una población de 79,091.00 habitantes según datos preliminares del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, es rica en recursos naturales y bio-diversidad, por su clima agradable, tierra fértil, ríos, lagunas, montañas, cascadas y playas, que favorecen el desarrollo del turismo y las actividades ganaderas y agropecuarias de la provincia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que no obstante poseer estas riquezas naturales, según estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de pobreza en la provincia El Seibo supera el 68.9 por ciento de los habitantes, alcanzando la pobreza extrema un 21 por ciento del total de la población, con una tasa de desempleo de un 55.4 por ciento, lo que la convierte en una de las provincias con mayores niveles de pobreza y desempleo del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que este bajo nivel de desarrollo económico y su consecuente desempleo y pobreza, es fruto en gran medida del aislamiento por el deterioro y falta de carreteras, puentes y caminos vecinales que faciliten la comunicación y acceso de las diferentes comunidades que conforman la provincia con el resto del país, lo que ha mermado el turismo y las actividades de comercio en general;

CONSIDERANDO CUARTO: Que entre las obras de vital importancia para el desarrollo de la provincia El Seibo se encuentran: tramo carretera El Seibo-Los Botaos; tramo carretera El Seibo-Casiquillo; tramo carretera El Seibo-Miches; tramo carretera El Seibo - Pedro Sánchez; tramo carretera El Seibo-Las Cuchillas; tramo carretera El Seibo-Magarin; tramo carretera El Seibo-Vicentillo; tramo carretera El Seibo-El Cuey; tramo carretera El Seibo -Arroyo Grande; tramo carretera El Seibo -Mata de Palma; y el puente sobre el Rio Huma que conecta la comunidad de Las Cuchillas con Piedra Blanca;

CONSIDERANDO QUINTO: Que estas obras han sido reclamadas por años por parte de los pobladores de la provincia y comunidades aledañas, ya que la falta de estas ha provocado el deterioro en la calidad de vida de las familias que las componen, situación generadora de violencia, descontento social y migración de sus habitantes hacia otras provincias, por lo que se hace de vital importancia la terminación de las mismas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es obligación del Estado Dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 511-05, del 22 de noviembre del 2005, que declara la Provincia El Seibo Provincia Ecoturística.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la construcción, terminación y acondicionamiento de las siguientes obras en la provincia El Seibo: tramo carretera El Seibo-Los Botaos; tramo carretera El Seibo-Casiquillo; tramo carretera El Seibo-Miches; tramo carretera El Seibo -Pedro Sánchez; tramo carretera El Seibo-Las Cuchillas; tramo carretera El Seibo-Magarin; tramo carretera El Seibo-Vicentillo; tramo carretera El Seibo-ElCuey; tramo carretera El Seibo -Arroyo Grande; tramo carretera El Seibo -Mata de Palma y el puente sobre el Rio Huma.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas para los fines correspondientes.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMÍLCAR ROMERO P.,
Secretario.

